

Más que un marco jurídico para la paz

Ricardo Correa Robledo

ricardocorrearobledo@gmail.com

23 de mayo de 2012

Con gran polémica en la opinión pública se está adelantando en el Congreso el trámite de un proyecto de reforma constitucional “*Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la constitución política y se dictan otras disposiciones*” (así reza el encabezado del texto oficial de esta iniciativa). Este proyecto es más conocido como “*marco jurídico para la paz*”, al cual se le ha dedicado una buena parte del análisis de coyuntura política de las últimas semanas. El día del atentado terrorista contra el ex ministro Fernando Londoño, esta iniciativa fue aprobada en sexto debate (una reforma constitucional requiere ocho debates, dos en cada comisión y dos en cada plenaria), y también ese día se elevaron muy duras críticas frente a la posibilidad de que esta propuesta se convierta en norma. ¿Qué es en últimas lo que traería la reforma del “*marco jurídico para la paz*”? la posibilidad de flexibilizar la aplicación de las normas penales frente a los delitos cometidos por quienes se acojan a un proceso de paz; a este tipo de flexibilización se le ha denominado en los últimos años justicia transicional, o sea aquella que se aplica en transiciones de guerra a paz, de conflicto a convivencia.

El proyecto en marcha busca dotar al Estado colombiano de herramientas legales que le permitan adelantar hasta su final un proceso de paz, en el evento de que éste se hiciera posible en el futuro. Porque es inherente a un proceso de paz entre el Estado y un grupo armado de carácter político al margen de la ley, que se llegue a acuerdos o se presenten opciones que modifiquen o supriman las consecuencias penales de las acciones cometidas por los miembros de dicho grupo.

La gran mayoría de colombianos quiere que se llegue a la paz, ve con buenos ojos la posibilidad de un proceso de paz real que conduzca a la cesación de una parte de la violencia que hoy vivimos. Al mismo tiempo, esa gran mayoría no ve bien que haya perdón para las acciones cometidas por las guerrillas. Y aquí llegamos a la cuadratura del círculo en materia de guerra y paz. Porque por lo visto desde hace sesenta años, la solución no ha llegado por las armas, por la imposición del Estado, y menos aún por la derrota de éste.

Este marco jurídico para la paz es útil, pero es absolutamente insuficiente. Es como una herramienta para labrar la tierra, inútil en unas manos, productiva en otras. Un proceso de paz tiene un costo muy elevado para la sociedad. Pero tal vez es mucho más costoso seguir con la guerra que nos ha afectado de manera drástica por décadas. Incluso, para la guerrilla, así suene poco creíble, un proceso de negociación que los lleve a dejar las armas también tiene un costo: los priva de la propia identidad que han construido por tanto tiempo y los obliga a construir una nueva, sin el poder que han tenido hasta ahora, que si bien es marginal y de forajidos, es poder al fin y al cabo.

Esta eventual herramienta jurídica de justicia transicional es apenas un elemento para un posible proceso de diálogo y negociación. Hay muchos más factores que hacen falta: la disposición y el valor de los adversarios para hacer un tránsito a lo desconocido, porque sin lugar a dudas se pasaría a una situación ajena para todo el mundo, y recordemos que así sea doloroso lo conocido, puede ser más cómodo y seguro que lo desconocido. También tendría que haber concesiones mutuas, algunas reformas sociales y políticas y un difícil proceso de construir un relato de lo que sucedió en la guerra, de qué nos llevó a ella y de los absurdos inhumanos ocurridos mientras el conflicto armado duró. Para esto se requiere mucho valor y honestidad, los cuales tal vez no están presentes en este momento ni aquí ni allá. No es solo un problema jurídico, trasciende lo político, es un problema humano, y es de todos.

Nota: resulta de ciencia ficción la acusación contra Sigifredo López. Personas que han hablado con él numerosas veces luego de liberado no reconocen como suya la voz del video que pretende condenarlo. Ojalá todo se aclare sin que quede la menor duda. Con esta acusación de todas maneras el daño para él y la justicia ya está hecho.